



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Fin de plazo de aprobación Presupuesto 2021 y RPT»
Fecha	23 de marzo de 2022
Duración	Desde las 13:10 hasta las 14:04 horas
Lugar	Sesión telemática
Presidida por	Jesús Casimiro Machín Duque
Secretario	Luis Angel Fernández Ameijeiras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
78553413H	Alejandro Vega Perdomo	NO
78543551T	Antonio Jesús Morales Fernández	SÍ
78547010D	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
45555219Q	Elisabeth Olivero Arráez	SÍ
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78838677J	Luis Humberto Abreu González	SÍ
78550748K	Manuel Guillén Rodríguez	NO
45529267P	María Belén Morales Cabrera	SÍ
78545651F	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

42412941K	Victor Joel Arbelo Delgado	SÍ
78542337M	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Alejandro Vega Perdomo:

«laboral»

1. Manuel Guillén Rodríguez:

«laboral»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 465/2022. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2021**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021 así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla

de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20

de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda, y abierto debate

Interviene la Sra. Hernández Nóbrega para decir que no entiende que no sea Pleno presencial y añade que este presupuesto es a tora pasado y ya deberíamos estar hablando de 2022. Ve que se ha aumentado el presupuesto de ingresos en el cano, el IGIC, las transferencias del Estado y de la Comunidad autónoma y le llama la atención el incremento en gasto de personal del seis por ciento y de los órganos de Gobierno en retribuciones y gastos protocolarios. También añade que inversiones reales disminuye y no ve anexo de inversiones. Por otra parte se incrementa la partida de festejos y se disminuye la partida de deportes. Reconoce que ha subido el programa de empleo y ayuda social y cree que el presupuesto de 2022 debería mejorar y ser más equitativo. La Presidencia contesta que hay partidas que han disminuido porque ha habido menos actividad por la pandemia. El Concejal Sr. Rodríguez manifiesta que en deportes se ha pagado lo que los clubes han justificado. Interviene el Sr. Morales para decir que no han sido contestadas las preguntas. Ve que se han gastado doscientos treinta mil euros en tratamiento de residuos y pregunta que cuanto se cobra. Con respecto al Consorcio de Seguridad y Emergencias ve que se aumenta en treinta y siete mil euros. En energía eléctrica hay un descenso importante en la consignación. Manifiesta que en servicios de telecomunicaciones hay ciento doce mil euros y entiende que es facturación de empresas. Señala que órganos de Gobierno aumenta en catorce mil euros. Atención protocolaria sube y entiende que hay gastos que deberían estar en otras partidas. Añade que siguen sin subirse los contratos a Transparencia y en agricultura hay menos presupuesto. Interviene la Sra. Hernández para pedir al Secretario que les de cita para ver las cuentas.

Los asistentes, con el voto favorable de los Concejales del Grupo Coalición Canaria, la abstención de los Concejales delo Gruño Socialista y el voto contrario del Concejal del Grupo Movimiento Renovador de Tíñajo, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021 junto con sus Bases de

Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
0	CAPÍTULO	
1	Gastos de personal	4.346.036,20 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.216.436,80 €
3	Gastos financieros	34.443,64 €
4	Transferencias corrientes	454.246,37 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.072,82 €
6	Inversiones reales	387.170,20 €
7	Transferencias de	0,00 €





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

	capital	
8	Activos Financieros	18.259,00 €
9	Pasivos Financieros	1.059.229,76 €
TOTAL GASTOS		9.535.894,79 €
INGRESOS:		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.043.727,55 €
2	Impuestos Indirectos	1.443.247,86 €
3	Tasas y Otros Ingresos	431.752,92 €
4	Transferencias Corrientes	3.937.975,51 €
5	Ingresos Patrimoniales	456.069,96 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	466.849,14 €
8	Activos Financieros	28.180,00 €
9	Pasivos Financieros	728.091,85 €
TOTAL INGRESOS		9.535.894,79 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Audiencia de Cuentas de Canarias

Expediente 1333/2021. Relación de Puestos de Trabajo

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Interviene la Sra. Hernández Nóbrega para preguntar si no existe una Comisión de Asuntos Plenarios por la que debería pasar el asunto y pide que se le explique. El Sr. Morales interviene para decir que no sale de su asombro porque se crean que cualquiera se puede leer la RPT en el poco tiempo que les han dado. Dice que el Alcalde se comprometió a consensuar con la Oposición y que si hubieran tenido más tiempo a lo mejor se les hubiese podido explicar y es por ello por lo que anuncia su abstención. La Sra. Hernández manifiesta la abstención de su Grupo por los mismos motivos alegados por el Sr. Morales.

Con el voto favorable de los Concejales del Grupo de Coalición Canaria y la abstención de los Concejales de los Grupos Socialista y Movimiento Renovador de Tinajo, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente, con el texto siguiente:

- Sumar 50 puntos a las puestos vinculados a servicios a demanda.
- La RPT aprobada no significará en ningún caso destrucción de puestos de trabajo ni reducción de retribuciones

SEGUNDO. Fijar el valor del punto en doce euros y cincuenta céntimos

TERCERO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

